



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Lunes 15 de julio de 2020 a las 12:00 horas
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;

Dra. Ruth Padilla Muñoz;

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;

Lic. Jesús Palafox Yáñez;

C. Francisco Javier Armenta Araiza; y

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;

Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y

Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: RG/X/496/2020	Fecha: 14 de julio de 2019
Solicita: Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PAGO DE 2 INFRACCIONES, DERIVADAS DE UNA REVISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio del Dr. Francisco Javier González Madariaga, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual informa que, derivado de una revisión por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, llevada a cabo el 20 de febrero de 2020, la Universidad de Guadalajara se hizo acreedora a dos infracciones por \$45,000.00 y por \$0.00. el motivo de la infracción es por descargar en el momento de la inspección, al sistema de drenaje municipal, cauces naturales o al subsuelo, aguas, productos o líquidos residuales con parámetros y/o contaminantes fuera de la normatividad aplicable; descarga de aguas de procedencia desconocida (ya que el área no permite dictaminar su origen y/o especificación) a los ceja de la barranca (sic). Lo anterior, con base en lo que establece el artículo 67 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara. Por lo anterior, el Dr. Madariaga, solicita que el adeudo señalado sea cubierto con cargo al excedente de productos financieros de ingresos autogenerados 2020, de la institución, así como el monto adicional a pagar que se pueda presentar correspondiente a la multa no calificada.</p>	



Fundamento: Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, Norma 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:
a. Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

1.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.16, de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño que con cargo al excedente de productos financieros de ingresos autogenerados 2020, sea cubierto el pago del adeudo correspondiente a acta número IN/2/439/20/2/2020/03, de fecha 02 de febrero de 2020, por la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), así como el monto adicional a pagar, que resulte del acta número IN/2/439/20/2/2020/02, de fecha 02 de febrero de 2020, correspondiente a la multa no calificada.

2.

Oficio: número VR/I/475/2020	Fecha: 16 de junio de 2020.
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR 15 BIENES QUE FUERON ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL PROYECTO RECREA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso número CGA/DIR/325/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, por medio del cual solicita la desincorporación de 15 bienes que fueron adquiridos con recursos del proyecto RECREA, Escuela para la vida”, con la finalidad de desarrollar las actividades de los componentes de Nutrición y Salud. Lo anterior, como parte de los acuerdos establecidos en el convenio de colaboración entre la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, toda vez que dichos bienes serán devueltos a la SEJ.	
Fundamento: Artículo 85, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III, La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

2.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la desincorporación de 15 bienes que fueron adquiridos con recursos del proyecto RECREA, Escuela para la vida”, con la finalidad de desarrollar las actividades de los componentes de Nutrición y Salud; como parte de los acuerdos establecidos en el convenio de colaboración entre la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, toda vez que dichos bienes serán devueltos a la SEJ.



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:40 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Francisco Javier Almenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos